

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34186** TARRAGONA

EDICTO

D. Juan Holgado Esteban, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso nº 780/15-5.

NIG: 4314847120158008545.

Fecha del auto de declaración: 27/10/15.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: VROCS 1999, S.L., con domicilio en Avda. Marià Fortuny, 89, de Reus (Tarragona) CIF nº B43573096, representada por el procurador D. Josep M<sup>a</sup> Solé.

Administrador concursal: D. Ignacio Eguillor de Vicente con email: [ieguillor@icam.es](mailto:ieguillor@icam.es)

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 27 de octubre de 2015.- El letrado de la Admón. Justicia.

ID: A150048575-1